a Percibiendo que de no lo hacer se cubriera a su Juncia
y Para salir de este reparo acordaron que el S.r don Juan
de Morales Regidor baya a la ciudad de Murcia a ynformar
a los señores ynquisidores yndebidualmente de lo que
en este negocio Pasa ~~[illegible]~~ que a fuerte de la mane
ra que mas conbenga mirando por el bien comun del
Posito de tabilla y sus bezinos llebando para ello los Pa
peles necesarios = que para todo se le da comision en forma
a tanto se le dio verbalmente comision a los señores don
Gines Sanchez Muñoz y don Fran.co Xeron cuñado y lo ayla Para
que bieron y reconocieran el sitio donde esta fabricando un
Parador a espaldas de la casa en que bive Para si era de prejui
tuyzio la dha fabrica y dixeron que hecieron el dho
reconocimiento y no a resultado embaraco ni ynpe
dimento alguno y besto Para la Ciud.d se acordo se le de licen
cia en toda forma Para que pueda fabricar el dho para
dor en la forma que lo a empezado =
Por quanto el S.r don Cosme Ferreto se halla con la mayordomia
del santisimo sacramento y a ynsignuado quiere hacer
fiestas de toros el dia de su fiesta y una pasada que ni asi
la de madera Para los tablados y altares acordaron que
se bastian de la yglesia carpintero tase la madera que
Para lo referido sera necesaria y de quenta a tabilla Para
que se cometa el yerro a quien la belleza acordare =
y con esto se acabo el ayuntamiento y lo for
maron =

madera Para la
fiesta del Sr. Sacramento

Lic.do Don Diego Murillo — Alcaldes Martinez de Morales — D. Gines Sanchez Muñoz

Ante mi
Fran.co Alvarez

En la Ciud.d de Caravaca en diez y ocho de otubre de mill y seis
cientos y ochenta y uno los señores Justicia y Regimiento
se juntaron en las casas capitulares como lo an de co